

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 24 de setiembre de 2012

VISTO: la nota de 17 de setiembre de 2012 presentada por el funcionario, economista Juan Achugar, mediante la cual presenta renuncia al cargo que ocupa en la Institución.

RESULTANDO: I) que se ha recabado la información pertinente de los respectivos servicios de la Institución, no existiendo objeciones para acceder a la renuncia referida en el Visto;

II) que por razones personales el funcionario solicitó que la aceptación de su renuncia se verifique no más allá del día 21 de setiembre de 2012.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en el literal a) del artículo 45 del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 24 de setiembre de 2012 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2012/1550,

SE RESUELVE:

1) Aceptar, a partir del 21 de setiembre de 2012, la renuncia presentada por el funcionario economista Juan Achugar al cargo que ocupa de Analista III – Supervisión y Regulación Financiera, perteneciente a la Superintendencia de Servicios Financieros, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 45 del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay.

2) Comunicar lo dispuesto en el numeral 1) a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

3) Notifíquese.

(Resolución del Sr. Presidente)

(Expediente N° 2012/1550)

Elizabeth Oria
Secretaria General

Sn/mlp/vp
Cat: P